

**LAS ÉLITES EN LA ÉPOCA MODERNA:
LA MONARQUÍA ESPAÑOLA**

Tomo II: Familia y redes sociales

Enrique Soria Mesa • Raúl Molina Recio

Editores

Las élites en la época moderna : la monarquía española.— Córdoba :
Servicio de Publicaciones, Universidad de Córdoba, 2009
4 v. ; 24 cm
ISBN: 978-84-9927-006-7
Tomo I : Nuevas perspectivas / Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo
Caro, José Miguel Delgado Barrado, editores.—239 p.—ISBN 978-84-
9927-007-4
Tomo II : Familias y redes sociales / Enrique Soria Mesa, Raúl Molina
Recio, editores.— 379 p.—ISBN 978-84-9927-008-1
Tomo III : Economía y poder / Enrique Soria Mesa, José Miguel
Delgado Barrado, editores.—353 p.—ISBN 978-84-9927-009-8
Tomo IV : Cultura / Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro.—
384 p.—ISBN 978-84-9927-010-4
1. Elites (Ciencias sociales) – España – Historia 2. Monarquía –
España – Historia I. Soria Mesa, Enrique, ed. lit. II. Bravo Caro, Juan Jesús,
ed. lit. III. Delgado Barrado, José Miguel, ed. lit. IV. Molina Recio, Raúl, ed.
lit. V.Universidad de Córdoba. Servicio de Publicaciones, ed.
323.39(460)(091)

© De los autores

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba
Campus de Rabanales
Ctra. N. IV, km. 396
Tlf. 957 212 165 – Fax 957 218 196
www.uco.es/publicaciones publicaciones@uco.es

ISBN OBRA COMPLETA: 978-84-9927-006-7

ISBN DEL PRESENTE VOLUMEN: 978-84-9927-008-1

Depósito Legal: CO-1497-2009

Este libro se inscribe en el marco de los siguientes proyectos de investigación:

- *Cambio y continuidad. Las transformaciones sociales en las élites andaluzas (siglos XV-XVIII)* (BHA2003-09505-C03), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- *La imagen del poder. Prácticas sociales y representaciones culturales de las élites andaluzas en la Edad Moderna* (HUM2006-12653-C04/HIST), financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Imprime, diseña y maqueta: Gráficas Galán
Autovía Madrid, salida 348
Pol. Ind. Virgen de la Estrella, parc. 4, Apdo. 82
14640 VILLA DEL RÍO (Córdoba)
Tlf.* y Fax 957 176 163
www.graficascalan.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	7
RAÚL MOLINA RECIO <i>La historiografía española en torno a las élites y la historia de la familia. Balance y perspectivas de futuro.....</i>	9
MARIA DEL CARMEN ANSÓN CALVO <i>Los últimos "reyezuelos" moriscos de Zaragoza.....</i>	39
INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS <i>Relaciones familiares y movilidad social en Ministros de la Audiencia de Sevilla durante el siglo XVIII.....</i>	53
TOMEU CAIMARI CALAFAT <i>Redes familiares de los capitanes generales de Mallorca (1715-1808): el caso de Gregorio Gual y Pueyo</i>	69
FERNANDO JAVIER CAMPESE GALLEGO <i>Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII.....</i>	81
MARÍA PAZ DEL CERRO BOHÓRQUEZ <i>Aproximación al estudio de la élite local de Arcos de la Frontera durante la Edad Moderna: el ejemplo de los Espinosa Maldonado – Nuñez de Prado (siglos XVII-XVIII).....</i>	95
ÁLVARO CHAPARRO SAINZ <i>Estudio prosopográfico del Real Seminario de Vergara: las políticas educativas de las familias ilustradas vascas.....</i>	109
JORGE CHAUCA GARCÍA <i>Entre Andalucía y América: el malagueño José de Gálvez y la proyección de su red clientelar en Indias.....</i>	121
FABRIZIO D'AVENIA <i>Il "ciclo vitale" di un'élite cittadina: il patriziato di Messina in età moderna.....</i>	133
JUAN DÍAZ ÁLVAREZ <i>De nobleza provinciana a nobleza cortesana: el marquesado de Valdecarzana en la Asturias del Antiguo Régimen</i>	151
ANTONIO J. DÍAZ RODRÍGUEZ <i>Entre parientes. Modelos de formación de dinastías en el Cabildo Catedralicio cordobés (ss. XVI-XVIII).....</i>	161
MARIELA FARGAS PEÑARROCHA <i>Pretensiones familiares y construcción del espacio público: élites urbanas y movilidad social en Barcelona.....</i>	175
JESÚS GASCÓN PÉREZ <i>Los Lanuza: mitos y realidad histórica.....</i>	183
COSME JESÚS GÓMEZ CARRASCO <i>Élites, poder y burguesía a finales del Antiguo Régimen. Un complejo sistema de relaciones (Albacete, 1750-1808)</i>	197

PARENTESCO Y REDES DE PODER EN LA ALTA ADMINISTRACIÓN ESPAÑOLA. LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL A FINALES DEL SIGLO XVII*

Adolfo Hamer Flores
Universidad de Córdoba

« Secrétaire d'État et del Despacho Universal. Ce secrétaire est en état de servir ou de nuire comme il veut à bien des gens, parce que toutes les requêtes et les placets, que l'on nomme ici mémoriaux, et que l'on présente au roi, ou au premier ministre, reviennent entre ses mains... »

(Madame d'Aulnoy)¹

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo consistirá en poner de relieve la importancia de la secretaría del Despacho Universal en las últimas décadas del siglo XVII y en ofrecer detalles de su participación, al igual que otras secretarías, en las estrategias de poder forjadas por una serie de familias que apoyándose fundamentalmente en el parentesco, el clientelismo y la amistad, deseaban promocionar socialmente dentro de la administración central.

Los secretarios del Despacho Universal pueden ser considerados, sin lugar a duda, como la élite del organigrama burocrático de la Monarquía Hispánica a finales del siglo XVII. Sin embargo, y a pesar de ello, en nuestros días sólo disponemos de un par de estudios que se aproximen extensa y detalladamente a este cargo: el conocidísimo trabajo del profesor Escudero² y el menos utilizado, aunque no menos interesante, libro de José Luis Bermejo³. Ambos, desde una metodología estrictamente institucional y basándose fundamentalmente en textos reglamentarios, reconstruyen la evolución de esta secretaría a lo largo de su existencia. Los actores sociales interesan sólo en la medida que aclaran aspectos institucionales.

Ahora bien, toda institución funciona con hombres. Individuos inmersos en distintas redes sociales que exceden con creces el ámbito de ese organismo. Por lo que para no disponer de una visión parcial de esta secretaría debemos superar el relato, útil pero insuficiente, del *debe ser* de las disposiciones gubernativas, adornado con algunos datos de los hombres que trabajaron en ella, para elaborar un estudio en el que se aborde este cargo integrando las perspectivas institucional y prosopográfica; aunque evitando la extendida tendencia a estudiarla de manera aislada, como si no mantuviese relación con otras instituciones y como si sus actores no estuvieran inmersos en redes sociales más amplias.

1 * Este trabajo ha sido elaborado en el marco de nuestras investigaciones para la redacción de nuestra tesis doctoral (relativa al secretario del Despacho Universal don Antonio de Ubilla y Medina), que estamos realizando, con la ayuda de una beca concedida por la Fundación Ramón Areces, en la Universidad de Córdoba bajo la dirección del profesor don José Manuel de Bernardo Ares. Marie-Catherine le Jumel de Barneville, Baronne d'AULNOY, *Mémoires de la cour d'Espagne*, Lyon, chez Anisson et Posuel, 1693, I.

2 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, 4 vols.

3 BERMEJOCABRERO, J. L., *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

En las sociedades del Antiguo Régimen, los vínculos familiares y de parentesco constituyeron los lazos personales más inmediatos. Presidían, de manera significativa, la vida colectiva y la acción social de los individuos, tenían un elevado contenido social y un marcado poder vertebrador, y condicionaban bastante su vida personal. Unas relaciones a las que se sumaba la comunidad de intereses, pues los miembros de la familia eran frecuentemente solidarios en actividades comunes⁴.

Pero nosotros, a pesar de lo anteriormente expuesto, somos conscientes de las limitaciones documentales del tema que nos ocupa. La secretaría del Despacho Universal, más que ninguna otra institución del siglo XVII español, tuvo una existencia y una actividad muy discreta, quizá demasiado discreta. Un hecho que dificulta hasta niveles inauditos su estudio y que, paradójicamente, contrasta con la importancia que tuvo.

Por ello, en este trabajo sólo aspiramos a contribuir modestamente al conocimiento de este organismo, analizando los vínculos de parentesco existentes entre algunos secretarios del Despacho Universal a finales del siglo XVII.

2. LA SECRETARÍA DEL DESPACHO UNIVERSAL Y LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA

La organización política de la Monarquía Hispánica se configuraba institucionalmente sobre dos ejes básicos: el rey (con toda la administración central detrás) y el reino (que actuaba reunido en cortes o, en su defecto, a través de los cabildos de las ciudades con voto en ellas)⁵. Es decir, una estructura política fundamentada en el binomio poder central-supranacional (rey) y poder territorial o local (reino)⁶.

Este poder central, que es el que aquí nos ocupa, se desglosaba a su vez orgánica y funcionalmente en tres pilares: el poder político de Juntas y Consejos, el poder palatino de la Casa Real y el poder burocrático de los secretarios del Despacho Universal⁷. Veamos este último.

El Despacho Universal, emplazado en el sótano de palacio (conocido vulgarmente como la covachuela), fue creado por Felipe IV a comienzos de su reinado para que se ocupase de dar curso a la cada vez más extenuante y profusa documentación regia⁸; así, los validos podrían consagrarse completamente a sus ocupaciones sin perderse en los detalles del tráfico burocrático. Por tanto, este nuevo cargo surge subordinado al valido, el cual seguirá arrogándose, casi en exclusiva, el *despacho a boca* con el monarca.

Sin embargo, en el reinado de Carlos II el contexto político será muy diferente. Ya no encontraremos personajes de la talla e importancia del conde-duque de Olivares o de don Luis de Haro. Asistimos a una etapa de gobierno de primeros ministros y de desorden administrativo, que ha sido definida como poliarquía⁹. La ausencia de ímpetu y constancia del rey, unidas a sus frecuentes enfermedades, hicieron que éste nunca llevase completamente, a pesar de sus intentos, las riendas del gobierno. Una situación que se agravaría

4 IMÍZCOZ BEUNZA, J. M., "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen", en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (dir.), *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, p. 31.

5 BERNARDO ARES, J. M. de, "El reinado de Carlos II: la política interior entre 1679-1700", en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (Vol. X: 1681-1689), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2002, p. 39.

6 Sobre este aspecto véase BERNARDO ARES, J. M. de, "Rey-reino: el binomio estatal de la Corona de Castilla en el siglo XVII", en CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P. y LÓPEZ-CORDÓN, M. V., *La pluma, la mitra y la espada*, Madrid, Marcial Pons, 2000, 335-354.

7 BERNARDO ARES, J. M. de, "El reinado de Carlos II: la política interior entre 1679-1700", en *Actas de las Juntas del Reino de Galicia* (Vol. X: 1681-1689), Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2002, p. 45.

8 La creación de la figura del valido durante el reinado de Felipe III había desplazado el habitual despacho de los secretarios del Consejo de Estado con el rey; sin embargo, éstos se centraron mucho más en desplegar su enorme poder ejecutivo que en mantener al día los asuntos burocráticos de la monarquía.

9 CARRASCO MARTÍNEZ, A., "Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II", *Studia Historica. Historia Moderna*, 20 (1999), p. 130.

desde 1689, pues la nueva reina, Mariana de Neoburgo, siempre trató de participar activamente en política, siéndole muy beneficiosa para ello la estrategia de mantener la esperanza de poder alumbrar un heredero para el trono. El resultado fue, en palabras de Oropesa, un «ministerio duende», una forma de gobierno en la que había una ausencia absoluta de referencia política, un sistema incapaz de precisar quién y cómo habría de gobernar. Sólo la figura de la reina estaba siempre subyaciendo, logrando con ello que la forma de gobernar fuese un caos anárquico y desolador¹⁰.

Un contexto que permitiría al secretario del Despacho acrecentar su importancia¹¹. La posición de éste como intermediario entre el primer ministro (el presidente del Consejo de Castilla) y el rey se iría afianzando más y más. Ningún otro personaje de la corte tendrá un trato tan directo con el rey¹², de ahí su importancia en el complejo juego de partidos y facciones que en estos años finiseculares se disputaban la sucesión de la monarquía para su correspondiente candidato.

Así pues, aunque estudios recientes sigan afirmando que la labor del secretario del Despacho Universal fue, hasta las reformas borbónicas, esencialmente mecánica¹³, la verdad es que ya en el siglo XVII pueden apreciarse bastantes facultades que implican un margen de “responsabilidad” bastante elevado¹⁴. Lo cual nos lleva a concluir que en la transformación de la secretaría del Despacho Universal en diversas secretarías de Estado y del Despacho no hubo una “ruptura” sino una “evolución”. Felipe V sólo tuvo que dar el impulso definitivo a una dinámica que se venía desarrollando desde la primera mitad del siglo XVII.

La labor más conocida de los secretarios del Despacho, y para la que precisamente fueron creados, consistía en leer, resumidos¹⁵, los asuntos del día ante el monarca, registrando después las respuestas para transmitirlos a sus destinatarios. Unos asuntos que iban desde las cartas de otros monarcas hasta los memoriales y las representaciones que hacían ministros y oficiales; en suma, todo tipo de escritos dirigidos al rey.

Ahora bien, en ocasiones esta labor de simple intermediario desaparecía, adquiriendo un papel particular. Normalmente, las autoridades destacadas en los territorios hispánicos (virreyes, generales, capitanes generales) y en el extranjero (embajadores, cónsules), mantenían correspondencia «reservada y por cifra secreta» con los Consejos y Juntas, debiendo remitir también una copia de ésta a la secretaría del Despacho Universal; sin embargo, existía la posibilidad de enviar directamente escritos de tipo reservado a esta secretaría. Un procedimiento muy interesante, pues privaba al complejo sistema polisindial del manejo de información de primer orden; información que, dicho sea de paso, podría afectar a consejeros, y que de no ser por este procedimiento difícilmente llegaría al monarca.

Pero quizá lo más destacado, por lo que supone de precedente para la reforma de 1705, sea el que una nota de aviso del secretario del Despacho (con la debida anotación de mediar órdenes reales) tuviese fuerza ejecutiva; con la firma del secretario y una cláusula del tipo «de orden del rey», esta comunicación se convertía en algo equivalente a un decreto real. Una realidad que situaría a los secretarios del Despacho a nivel similar, en materia ejecutiva, a los presidentes de los Consejos y a los secretarios de Estado y Guerra, pues éstos necesitaban de un decreto real para que sus comunicaciones tuvieran fuerza ejecutiva.

10 CONTRERAS, J., *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de Hoy, 2003, p. 275.

11 ESCUDERO LÓPEZ, J. A., *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, II, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976, 4 vols., pp. 349-350.

12 Es posible que sólo la cercanía del monarca con su confesor pudiera rivalizar con la existente entre él y el secretario del Despacho. Ahora bien, el mencionado confesor no debía inmiscuirse ni opinar en asuntos ajenos a la fe, especialmente en los concernientes al gobierno de la monarquía.

13 CASTROMONSALVE, C. de, *Alasombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 19 y 37-38.

14 Ciertamente, el grado de responsabilidad (y operatividad al dividirse la secretaría) alcanzado por los secretarios de Estado y del Despacho a partir de 1705 es muy superior al que pudo tener cualquier secretario de Estado y del Despacho Universal en la etapa anterior; sin embargo, afirmar que estos últimos carecieron de cualquier responsabilidad y que su trabajo fue meramente mecánico (aunque se contemple su proximidad al monarca como factor de prestigio y obtención de mercedes) resulta incorrecto.

15 Los resúmenes se hacían en la secretaría del Despacho, donde unos cuantos oficiales trabajaban bajo las órdenes del secretario, y permitían que en el *despacho a boca* con el rey se pudiese ahorrar tiempo y tratar, de este modo, más asuntos; evitando así la paralización de la maquinaria estatal.

Sin embargo, su potencial de actuación no quedaba ahí. También era el encargado de efectuar los pagos realizados por orden real con cargo a los fondos de la bolsa secreta del monarca. Una tarea que implicaba, necesariamente, una estrecha relación y una enorme confianza con el rey, el cual le hacía partícipe de algo tan delicado como eran sus manejos y estrategias secretas, así como de la *compra* de voluntades. Asimismo, también ejercía un control sobre los medios de comunicación postal de tipo político utilizados en la Monarquía Hispánica. De ahí que toda reforma de los correos oficiales, tanto ordinarios como extraordinarios, necesitase de su aprobación¹⁶.

Por ello, este secretario, aunque careciera *per se* de iniciativa y de responsabilidad política, inevitablemente disponía de cierto poder al manejar información nacional e internacional de primera magnitud, así como por disponer de cierto *control* sobre otros organismos.

Ahora bien, un cargo de tanta responsabilidad requería a personas de una elevada preparación jurídica y, sobre todo, con amplia experiencia en otros niveles de la administración, por lo que era habitual que los secretarios elegidos procediesen mayoritariamente de una de las secretarías del Consejo de Estado, en concreto de la de Italia.

De este modo, como acertadamente afirma el profesor de Bernardo Ares, «el secretario del Despacho Universal, con su imponente poder burocrático, estaba en medio del poder palatino de la casa real y del poder político de Consejos y Juntas, participando de ambos poderes en su condición de inexcusable interlocutor»¹⁷.

3. PARENTESCO Y PODER. LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO UNIVERSAL A FINES DEL SIGLO XVII

En España, durante la Edad Moderna, la familia y las relaciones interpersonales tuvieron un papel determinante en la conformación de estructuras de poder¹⁸. Y la administración central no fue una excepción. Parece suficientemente probado que una serie de redes familiares fundadas en estructuras de parentesco de larga duración monopolizaron de hecho el ejercicio administrativo en las principales instituciones de la corte madrileña durante estos siglos.

Así, en el caso concreto de las secretarías de los distintos Consejos, era habitual que los secretarios se sucediesen unos a otros en un contexto de círculos familiares cerrados¹⁹. Éstos introducían desde la adolescencia a sus hijos o parientes en los trabajos menores de índole burocrática (entretenidos, pajes de bolsa, oficiales, etc.), con lo que, con el tiempo, irían adquiriendo una probada práctica y una dilatada experiencia. Un procedimiento de suma importancia, ya que la pericia en el manejo de papeles constituía una especie de requisito que, si bien no se exigía formalmente, condicionaba la elección de los titulares del oficio²⁰.

Sólo restaba un detalle para culminar este propósito: gozar del favor real²¹. Un favor, obviamente, más fácil de obtener si algún pariente ocupaba o había ocupado un destacado puesto en la administración.

16 BERMEJO CABRERO, J. L., *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982, pp. 32-39.

17 BERNARDO ARES, J. M. de, "El reinado de Carlos II...", p. 49.

18 CASAÚS, M. E., "La pervivencia de las redes familiares en la conformación de la élite de poder centroamericana (El caso de la familia Díaz Durán)", *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 20/2 (1994), p. 44.

19 IMÍZCOZ, J. M^a. y GUERRERO, R., "Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones", en IMÍZCOZ, J. M^a. (ed.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, p. 203.

20 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, pp. 382-383.

21 IMÍZCOZ, J. M^a. y GUERRERO, R., "Familias en la Monarquía. La política...", p. 197.

Por tanto, lo normal en estas estrategias de poder era hacer valer los cargos y prebendas de los ascendientes para conseguir el relevo del grupo familiar en los puestos ya conseguidos en la administración a través de hermanos, primos, tíos, hijos...²²

Una realidad de la que, evidentemente, un cargo de tanta importancia política como la secretaría del Despacho no pudo sustraerse. También ella se vería inmersa en las complejas estrategias familiares que se desarrollaban en el seno de la alta administración española, pues no debemos olvidar que ésta la desempeñaban individuos procedentes de otras secretarías²³. En este sentido, hemos podido constatar hasta ahora dos interesantes casos de parentesco entre secretarios del Despacho Universal²⁴; con la particularidad añadida de que también entre ellos existían vínculos familiares²⁵. El primero y, sin duda, más evidente fue el protagonizado por los Carnero. Antonio y Alonso Gaspar Carnero, padre e hijo respectivamente, llegarían a ocupar la secretaría del Despacho Universal en distintos momentos del siglo XVII²⁶.

Por su parte, el segundo afectaría a dos individuos con un parentesco algo más lejano. Nos referimos a José Antonio López de Zárate y a Antonio de Ubilla, siendo este último tío segundo de aquel²⁷.

Ahora bien, esta situación no se hubiera dado si estos individuos no hubiesen acreditado suficientemente su valía para el cargo. Una acreditación que pasaba inexcusablemente por la posesión de un *curriculum* profesional, y personal, dilatado e intachable. Precisamente como los que estos cuatro secretarios poseían.

Antonio Carnero nació en Bruselas (aunque sus progenitores eran naturales de la villa de Madrid), lugar a donde había sido destinado su padre para servir a Su Majestad. Fue caballero de la orden de Santiago²⁸. Recibió el título de secretario del rey *ad honorem* el 15 de octubre de 1624. El 5 de octubre de 1625 se hace cargo de la secretaría del Consejo de Órdenes y, años más tarde, sirve la de Nápoles y Milán. El 4 de febrero de 1643, Felipe IV le concede título de Secretario de la Cámara y Estado de Castilla, para que pudiese entrar en ella a fin de decretar «las cartas y memoriales y otros despachos que en él se proveyeren, trataren, practicaren y acordaren». Por muerte de Fernando Fonseca Ruiz de Contreras, es llamado a la Secretaría de Estado de España Antonio Carnero, por título de 12 de octubre 1660; aunque ya desempeñaba este cargo desde 26 de septiembre anterior. Por entonces, al parecer, ejercía como secretario del Despacho Universal²⁹. Finalmente, fallecería en Madrid en 1661³⁰.

22 FRANCO RUBIO, G. A., "Reformismo institucional y élites administrativas en la España del siglo XVIII: nuevos oficios, nueva burocracia. La secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808)", en CASTELLANO, J. L., DEDIEU, J. P. y LÓPEZ-CORDÓN, M^a. V., *La pluma, la mitra y la espada*, Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 120.

23 Aunque el profesor Escudero sí constató los vínculos familiares entre secretarios de distintos Consejos, no hace mención alguna de esta realidad para el caso concreto de la secretaría del Despacho Universal en la etapa final de los Austrias. Sólo nos consta que se haya pronunciado en este sentido el profesor José Manuel de Bernardo, aunque ciertamente no aporta testimonios documentales que corroboren su afirmación (BERNARDO ARES, J. M. de, "El reinado de Carlos II...", p. 49).

24 Existe, ciertamente, un tercer caso en el que dos parientes cercanos actuaron como secretarios del Despacho Universal (nos referimos, en concreto, a don Pedro Fernández del Campo y a su hijo don Pedro Cayetano Fernández del Campo), sin embargo no nos detendremos aquí en el estudio de su caso, pues el segundo ejerció este cargo ya a principios del siglo XVIII.

25 Alonso Carnero y José Antonio López de Zárate eran primos hermanos. Véase al respecto el cuadro genealógico correspondiente.

26 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, pp. 560-561.

27 A.H.N., *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 8248.

28 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, Madrid, Oficina de don Benito Cano, 1789-1790, 4 vols., I, p. 65.

29 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, pp. 560-561. Aunque el profesor Escudero no incluye a Antonio Carnero entre los secretarios del Despacho de Felipe IV, sí incorpora dos documentos oficiales que nos indican sin ningún género de duda que lo fue. Por un lado, el título de secretario de Estado, parte de España, del mencionado Antonio Carnero, fechado en 12 de octubre de 1660, en el que se dice textualmente: "[...] Y concurriendo estas y otras muy buenas partes en las de vos, Don Antonio Carnero, mi Secretario de la Cámara y Estado de Castilla y del Despacho Universal [...]"; y, por otro, la real orden de 1695 en la que se permitía a su hijo Alonso Carnero la duplicidad de sueldo: "Por cuanto atendiendo a los servicios y méritos de D. Alonso Carnero, ejecutados en diferentes empleos y últimamente en los de Secretario de Estado y Despacho Universal, a imitación de su padre que obtuvo los mismos puestos, [...]" (los subrayados son nuestros).

30 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, I, pp. 249-250.

Su hijo **Alonso Gaspar Carnero López de Zárate**, nacería en Madrid el 22 de abril de 1634. A los dieciocho años, Felipe IV le hizo merced del hábito de Santiago; siendo armado caballero de dicha orden por el marqués de Leganés el 9 de octubre de 1653 en el monasterio de la Concepción Francisca. Fue oficial de la secretaría del Consejo de Estado, parte de España, en la que fue ascendiendo gradualmente³¹. De este modo, en noviembre de 1660 era ya oficial segundo de esta secretaría. El 23 de febrero de 1674, siendo ya oficial mayor de la secretaria de Estado, parte del Norte, recibió el título de secretario del rey³². En 1679 fue nombrado secretario de Estado y Guerra de los Estados de Flandes; y, desde 1682, sería Veedor General de los Ejércitos de Flandes³³. El 20 de junio de 1685, de nuevo en la península, recibió en gobierno la secretaría de Estado, parte de Italia; por promoción de don Manuel Francisco de Lira a la secretaría del Despacho³⁴. Cuatro años después autorizó, como secretario de Estado y Notario Mayor, las entregas del cadáver de la reina Maria Luisa de Orleáns.

En 1691, por jubilación de Lira, fue nombrado secretario de Estado de la parte de Italia; y en 1694 de la del Despacho Universal, que sólo sirvió un año, a causa de haberse visto forzado a pedir su retiro³⁵. La reina, enterada de ciertos consejos de Carnero al rey en contra de la camarilla austríaca y de ella misma, logró en enero de 1695 que debiese abandonar la secretaría del Despacho³⁶. Este retiro se le concedería el 6 de julio de 1695 con plaza en el Consejo y Junta de Guerra de Indias³⁷. Ahora bien, Carlos II, aunque debió prescindir de este colaborador, no dudó en compensarle manteniéndole el sueldo de secretario de Estado, para lo cual dispuso para el caso concreto de este individuo todas las órdenes que pudieran oponerse al goce de sueldos duplicados³⁸. Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña María Teresa, natural de Flandes, y en segundas con doña Mariana de Acuña, hija del primer marqués de Escalona y viuda del marqués de Vallecerrato; pero, al parecer, murió en abril de 1721 sin dejar sucesión. Asimismo, fue señor de Chapinería y regidor perpetuo de Ávila³⁹.

Por otro lado, **Juan Antonio López de Zárate** nació en Madrid el 10 de mayo de 1646 del matrimonio conformado por don Íñigo López de Zárate y doña María Álvarez de Medina⁴⁰. Su padre fue regidor de Madrid, caballero de la orden de Santiago, ministro de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, secretario del Consejo Real de Hacienda, ministro del Consejo de Nápoles y secretario de Cámara del Supremo de Italia en la negociación de Nápoles, acabando sus días en septiembre de 1669 como consejero de capa y espada del Consejo de Nápoles⁴¹. Asimismo, su abuelo, don Juan López de Zárate⁴², también ejerció como secretario del Consejo de Italia, parte de Nápoles⁴³. Pero volvamos a nuestro personaje. Juan Antonio vistió el hábito de Santiago en octubre de 1653, siendo armado caballero por el marqués de Leganés en el convento de la Concepción Franciscana⁴⁴. Comenzaría a servir al rey en 1661, ocupando sucesivamente las

31 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, pp. 65-66.

32 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, I, pp. 266 y 267.

33 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 66.

34 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, I, p. 266.

35 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 66.

36 KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 607.

37 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, p. 568.

38 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, p. 561. Real Orden de 2 de julio de 1695.

39 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, pp. 65-66.

40 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, III, pp. 268-269.

41 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, II, p. 407.

42 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, I, p. 238. Era secretario del Consejo de Italia, parte de Nápoles, durante la estancia de la corte en Valladolid (1600-1606).

43 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, p. 387.

44 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, III, pp. 268-269.

secretarías de Milán, Sicilia y Nápoles. En febrero de 1676, cuando ejercía en propiedad la secretaría de este último Consejo, pasó a ejercer en gobierno la secretaría de Guerra parte de Tierra⁴⁵. Una circunstancia que lo llevaría a decidirse a vender, en 1677, aduciendo no poder atenderla, la regiduría del concejo de Madrid en la que había sucedido a su padre y que poseía desde octubre de 1666⁴⁶.

Por sus méritos en el real servicio, Carlos II le concedería en 1686 el título de marqués de Villanueva de la Sagra. Todo un logro, pero en su carrera administrativa aún le restaban notables ascensos. Por título de 12 de octubre de 1694 pasó a ejercer en gobierno la secretaría de Estado parte de Italia, conservando la propiedad la de Guerra⁴⁷; no siendo nombrado titular de ella hasta julio de 1695. Sirvió esta secretaría hasta que en agosto de 1697 se le dio la del Despacho Universal; sin embargo, no pudo disfrutar mucho de su nuevo cargo, pues falleció el 8 de febrero del año siguiente⁴⁸.

Antonio Cristóbal de Ubilla y Medina nació en Madrid el 28 de noviembre de 1643 en el seno de una familia hidalga⁴⁹. Su padre, guipuzcoano de nacimiento, llegó a ejercer como secretario de Felipe IV⁵⁰ y como oficial mayor de la secretaría de Estado, parte de Italia. Antonio, con apenas dieciocho años, se incorporó al servicio real como oficial en la referida secretaría de Estado⁵¹, obteniendo dos años después merced del hábito de Santiago⁵². A partir de entonces su carrera fue una continua acumulación de puestos y cargos, prueba palpable de las oportunidades que la administración de la Monarquía Hispánica brindaba a la pequeña nobleza hidalga en el tránsito entre los siglos XVII y XVIII. Desempeñó diversas secretarías: primero la del Consejo de Cruzada, después la del Consejo de Órdenes y, finalmente, la concerniente a la parte del Perú en el Consejo de Indias; primero en gobierno y luego en propiedad (13 de julio de 1695)⁵³. En enero de 1698 fue llamado al Despacho Universal⁵⁴, recibiendo el 1 de junio de ese mismo año el nombramiento de secretario de Estado para las negociaciones de Italia⁵⁵. Unos puestos que le permitirían estar al tanto de las intrigas e influencias que se sucedían en el entorno real.

En 1699 obtuvo las encomiendas de Quintana y Peso Real (Valencia) en la orden de Alcántara⁵⁶; al parecer por deseo de la reina Mariana de Neoburgo, la cual, era muy consciente de la importancia de no contar con la enemistad de un hombre tan cercano al cardenal Portocarrero y que mantenía, gracias al Despacho, una estrecha comunicación con el rey. Como notario mayor del reino, Ubilla otorgó el último testamento de Carlos II, que abrió y leyó a su fallecimiento (1.XI.1700).

Felipe V lo confirmaría en sus cargos en febrero de 1701⁵⁷, concediéndole unos meses más tarde, como agradecimiento por su apoyo al partido francés⁵⁸, el título de marqués de Ribas de Jarama. Acompañó al

45 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, pp. 387 y 561.

46 HERNÁNDEZ, M., *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid, Siglo XXI, 1995, pp. 388 y 402.

47 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, p. 565.

48 ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, III, pp. 268-269.

49 ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 174.

50 En las relaciones de secretarios del rey que figuran en los libros de Quitaciones del Archivo General de Simancas consta como secretario del rey don Antonio de Ubilla desde 1 de octubre de 1642 (ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, III, p. 710).

51 BURKHOLDER, M. A., *Biographical Dictionary of Councillors of the Indies, 1717-1808*, New York, Greenwood Press, 1986, p. 124.

52 A.H.N., *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 8248.

53 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, I, p. 268.

54 KAMEN, H., *La España de Carlos II...*, p. 608.

55 ESCUDERO, J. A., *Los secretarios de Estado...*, II, p. 426.

56 MAURA, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, p. 605.

57 ÁLVAREZ Y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 175.

58 MOREL-FATIO, A. et LEONARDON, H. (eds.), *Récueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les traités de Westphalie jusqu'à la révolution française. XII: Espagne. 2: 1701-1702*, Paris, Félix Alcan Éditeur, 1898, p. 30.

rey en las jornadas de Cataluña y de Italia, donde se le concedió asiento, como a los demás individuos que asistían al Despacho⁵⁹. Fue destituido de este cargo a comienzos de 1705 como consecuencia de las intrigas del duque de Gramont⁶⁰, recibiendo como compensación el 25 de enero el título de consejero del Consejo y Junta de Guerra de Indias⁶¹. A partir de entonces tuvo un cómodo retiro, sin más sobresaltos que las salidas de la corte de Madrid en 1706 y 1710. Murió en esta última ciudad el 16 de octubre de 1726⁶².

En suma, cuatro trayectorias vitales que sorprenden enormemente, pues son testimonios bastante elocuentes de las posibilidades de promoción social que existían en una sociedad como la española del siglo XVII, que tanto afán mostraba por afirmar su carácter estamental y cerrado.

En otro orden de cosas, y a modo de conclusión, nos gustaría apuntar también que no fue nada infrecuente el que una vez alcanzada la secretaría del Despacho, el secretario de turno⁶³ intentase reforzar sus redes de poder; especialmente a través del establecimiento de alianzas matrimoniales con familias de la nobleza titulada. Una práctica con la que estos burócratas trataron de consagrar definitivamente su ascenso social⁶⁴. En este sentido, podemos mencionar algunos ejemplos. Fernando Fonseca Ruiz de Contreras, que ocupó esta secretaría entre 1648 y 1661, contrajo segundas nupcias con la primera marquesa de La Lapilla; y una hija de su primer matrimonio se desposó con el vizconde de San Miguel⁶⁵. Alonso Carnero, que estuvo al frente del Despacho entre 1694 y 1695, se casó con doña Mariana de Acuña, hija del primer marqués de Escalona y viuda del marqués de Vallecerrato⁶⁶. Antonio de Ubilla y Medina, secretario entre 1698 y 1705, tuvo como segunda esposa a la hermana del conde de Villafranca de Gaitán⁶⁷. Por último, Pedro Cayetano Fernández del Campo, segundo marqués de Mejorada y secretario del Despacho Universal desde enero 1705 hasta su desaparición en julio de ese mismo año, contrajo matrimonio con la marquesa de la Breña⁶⁸.

4. CONCLUSIONES

Una vez desarrollados los distintos apartados que nos proponíamos analizar desearíamos resaltar dos consideraciones a modo de conclusión final. En primer lugar, creemos haber puesto suficientemente de manifiesto que la secretaría del Despacho Universal fue en las últimas décadas del siglo XVII el puesto más elevado dentro la carrera burocrática de la administración en la Monarquía Hispánica. Sus titulares poseían

59 Este hecho, aunque pueda parecer anecdótico, tiene enorme trascendencia. Aunque no suele mencionarse casi nunca, todos los secretarios del rey (incluido el del Despacho Universal) debían permanecer de rodillas mientras tenía lugar el *despacho a boca* con el monarca. Obviamente, la diferencia social entre el rey y cualquiera de sus secretarios era abismal, y en un mundo en el que las formas y las apariencias importaban tanto (baste recordar la constante preocupación de las élites gubernamentales por “construir” una imagen adecuada de sí mismas que les permitiese no sólo consolidar su poder sino también perpetuarse en él) no nos debe extrañar que se tendiese a marcar la superioridad del monarca. De este modo, permitir que Ubilla se sentase (al igual que los otros asistentes al Despacho) suponía *de facto* reforzar su posición social.

60 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 175.

61 BURKHOLDER, M. A., *Biographical Dictionary of Councillors of...*, p. 124.

62 MOREL-FATIO, A. et LEONARDON, H. (eds.), *Recueil des Instructions donnés aux...*, p. 30.

63 También hemos de integrar en esta dinámica a sus hijos pues, a veces, estas estrategias necesitaban algún tiempo más para consolidarse. Por otro lado, el hecho de que a algunos secretarios, o a sus hijos, se les concediese el título de marqués facilitaba estos enlaces; pues podían realizarse con miembros de familias con las que se tenía una estrecha relación. Ejemplo paradigmático de lo que afirmamos fue el matrimonio de un hijo del secretario del Despacho don Blasco de Loyola, al que Carlos II había hecho en 1683 marqués de la Olmeda (BERNI Y CATALÁ, J., *Creación, antigüedad y privilegios de los Títulos de Castilla*, Valencia, Imprenta del autor, 1769, p. 380), con una hija del también secretario del Despacho don Luis de Oyanguren.

64 IMÍZCOZ, J. M^a. y GUERRERO, R., “Familias en la Monarquía. La política...”, p. 203.

65 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, II, p. 53.

66 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 66.

67 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, I, p. 76 y II, p. 58.

68 ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, IV, p. 247.

unas competencias que desbordaban lo estrictamente oficinesco, adquiriendo tal relevancia que sería esta secretaría, y no el Consejo de Castilla o el de Estado, el organismo sobre el que los Borbones construyeron su modelo ejecutivo y centralizado de gobierno.

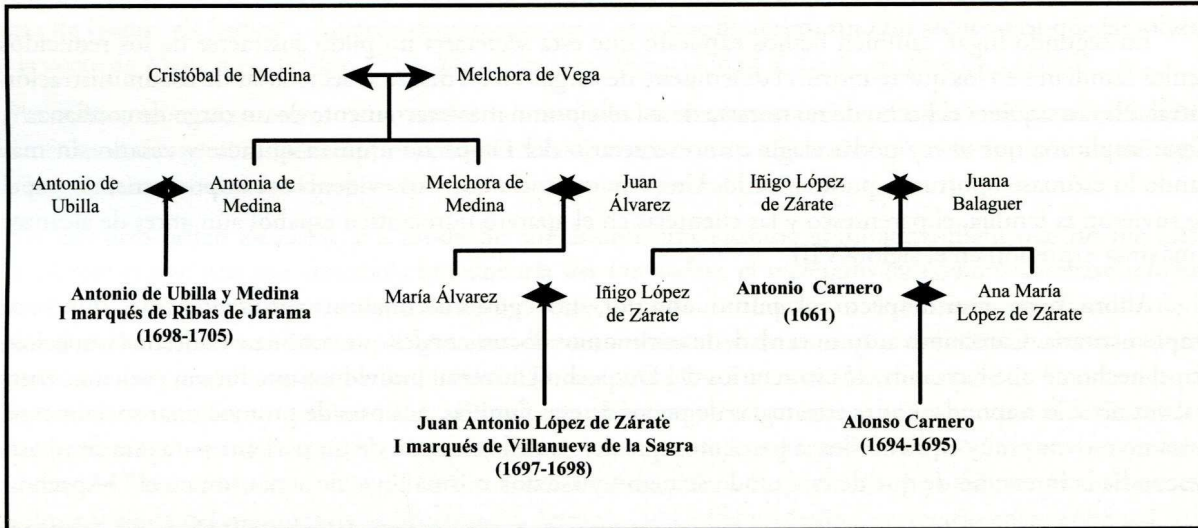
En segundo lugar, también hemos expuesto que esta secretaría no pudo sustraerse de los reducidos círculos familiares en los que se movía el desempeño de cargos en las distintas secretarías de la administración central. Ni tan siquiera el hecho de no tratarse de un oficio sino más exactamente de un cargo de confianza⁶⁹, lo que implicaba que el rey podía elegir como secretario del Despacho a quien quisiese y cesarlo sin más cuando lo estimase oportuno, pudo evitarlo. Una circunstancia que nos evidencia el importantísimo papel que tuvieron la familia, el parentesco y las clientelas en el aparato burocrático español aún antes de alcanzar su máxima expresión en el siglo XVIII.

Ahora bien, con respecto al punto anterior, nos gustaría finalizar apuntando otra hipótesis complementaria. Carecemos aún, en verdad, de testimonios documentales que confirmen nuestras sospechas, pero el hecho de que haya entre los secretarios del Despacho Universal individuos que fueron parientes entre sí tal vez no sólo responda a unas estrategias de poder de esas familias, ansiosas de promocionar socialmente. Quizá no estemos muy equivocados si pensamos que detrás de la elección de un pariente para esta secretaría se escondía la intención de que de este modo se mantuviese una misma línea de actuación en el Despacho.

Ello es lo que parece que pudo ocurrir en el caso de Juan Antonio López de Zárate y Antonio de Ubilla. A pesar de que su parentesco no era muy cercano, sí lo había sido su trayectoria vital. Tenían casi la misma edad, un trato cordial y cercano y, probablemente, una manera de proceder y un pensamiento político muy similar. Elementos suficientes para que en un periodo tan complicado como los últimos años de vida de Carlos II, en los que la corte madrileña asistió a una feroz lucha entre las distintas facciones para imponer a su candidato a la sucesión a la monarquía, se optase por no romper la línea de actuación del marqués de Villanueva de la Sagra en la secretaría. Para reemplazar su vacante se eligió a Antonio de Ubilla y Medina, que entonces era secretario del Consejo de Indias, parte del Perú; alterando de este modo la dinámica habitual de nombrar a un secretario de Estado.

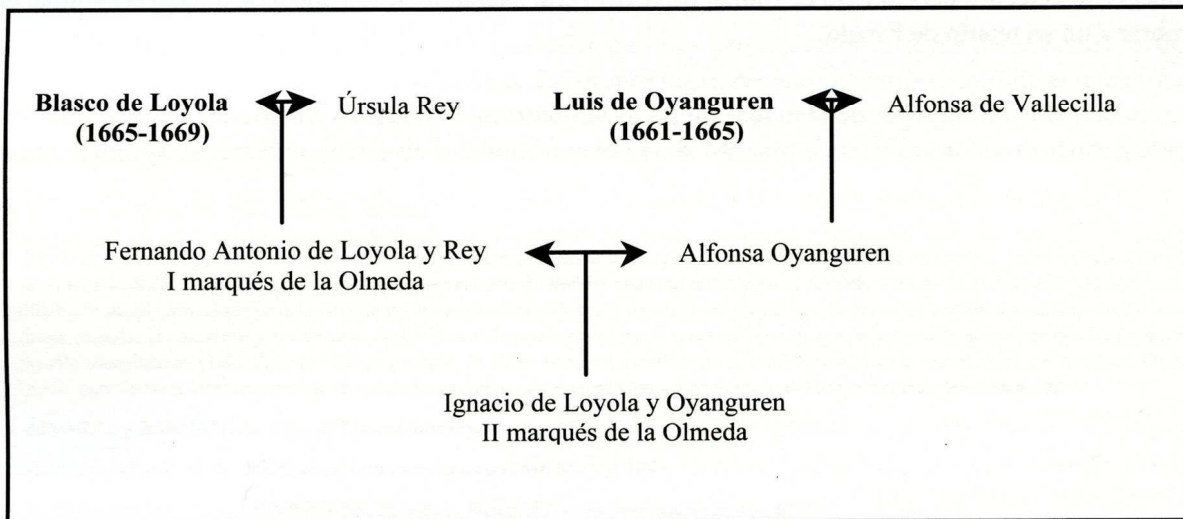
69 Prueba de ello es que nunca se libró un título de secretario del Despacho Universal. Una circunstancia que llevaría a que el titular de esta secretaría o bien conservase en propiedad su cargo anterior o bien fuese proveído con otro (normalmente la secretaría de Estado, parte de Italia); de este modo no se lesionarían sus derechos y prebendas.

Parentesco entre los secretarios del Despacho don Antonio y don Alonso Carnero, don Juan Antonio López de Zárate y don Antonio de Ubilla y Medina



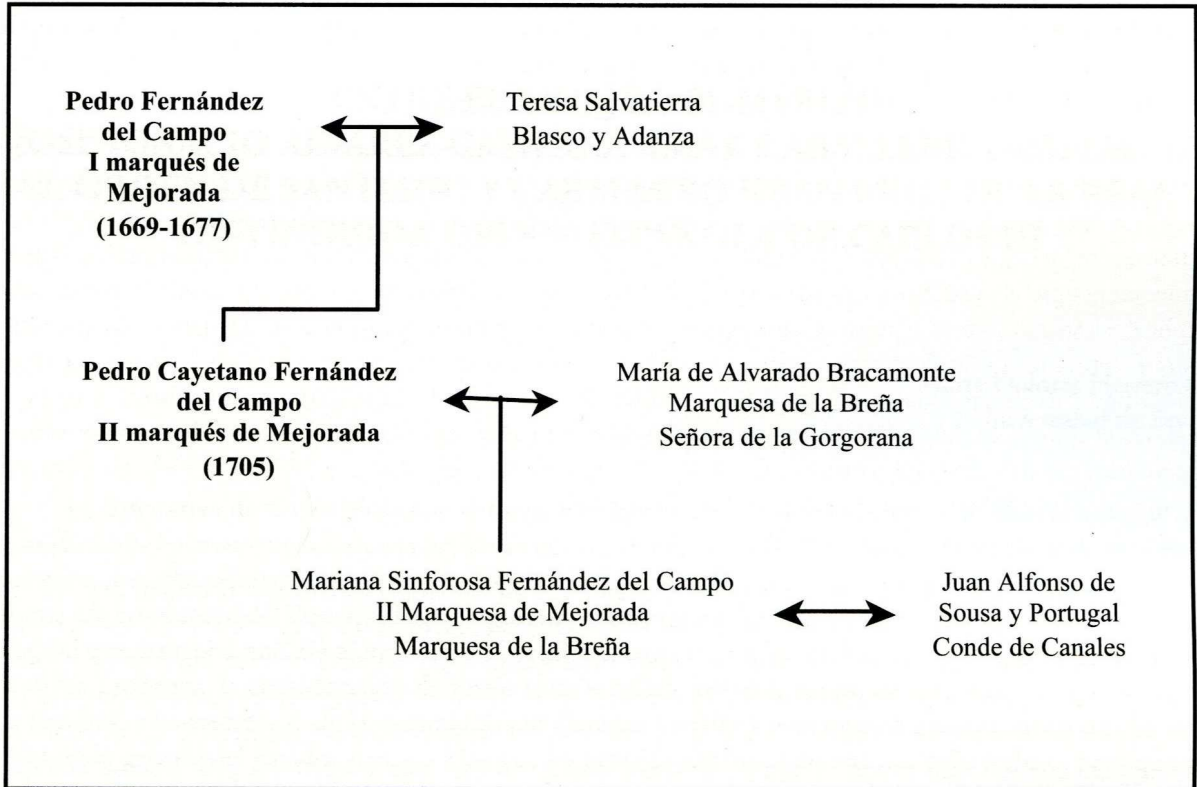
Fuente: A.H.N., *Órdenes Militares*, expedientillos 3490, 3491 y 3933. (En negrita los secretarios del Despacho Universal y las fechas en que ocuparon este cargo). Elaboración propia.

Alianza matrimonial entre las familias de los secretarios del Despacho don Blasco de Loyola y don Luis de Oyanguren



Fuente: ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, II, pp. 61-62. (En negrita los secretarios del Despacho Universal y las fechas en que ocuparon este cargo). Elaboración propia.

Cuadro genealógico de los marqueses de Mejorada



Fuente: ÁLVAREZ y BAENA, J. A., *Hijos de Madrid ilustres en...*, IV, pp. 245-247. (En negrita los secretarios del Despacho Universal y las fechas en que ocuparon este cargo). Elaboración propia.